



Acuerdo No. CSJCOA18-91
18 de octubre de 2018

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCOA18-85 de 10 de octubre de 2018”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996 y las delegadas en los Acuerdos No. 433 de 1999 y PSAA16-10561 de 2016 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 18 de octubre de 2018,

CONSIDERANDO

- 1) Que a través del Acuerdo No. CSJCOA18-77 de 26 de septiembre de 2018, fue ordenado el cierre extraordinario de los despachos judiciales y/o dependencias de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa que laboran en la ciudad de Montería, por la causal de fuerza mayor y con el fin de que fueran realizadas las actividades pertinentes a la mudanza.
- 2) Que por medio de los Acuerdo Nos. CSJCOA18-83 de 3 de octubre de 2018 y CSJCOA18-85 de 10 de octubre de 2018, se modificaron los artículos 1° y 2° del Acuerdo No. CSJCOA18-77 de 26 de septiembre de 2018.
- 3) Que mediante escrito radicado en esta Corporación el 12 de octubre de 2018, los Magistrados Nadia Patricia Benítez Vega, Diva Cabrales Solano, Luis Eduardo Mesa Nieves y Pedro Olivella Solano, del Tribunal Administrativo de Córdoba, solicitaron que el cierre extraordinario contemplado en el Acuerdo No. CSJCOA18-85 de octubre 10 de 2018, tanto para la Secretaria General como para los despachos a su cargo concluya el 26 de octubre de 2018, en razón a que a partir de esa data estarían ejerciendo funciones jurisdiccionales las cuatro (4) Salas de Decisión. Adicionalmente alegan que no es posible la integración de las Salas de Decisión, mientras unos despachos estén cerrados y otros abiertos.
- 4) Que los Acuerdos 433 de 1999 y PSAA16-10561 de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, facultan a los Consejos Seccionales de la Judicatura para ordenar del cierre transitorio de los despachos por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio.
- 5) Que con el propósito de garantizar la integración de las cuatro (4) Salas de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, se hace necesario ampliar los días de cierre extraordinario otorgados a los despachos que componen dicha Colegiatura y de la Secretaría General.
- 6) Que esta Colegiatura estima meritorio modificar el Acuerdo No. CSJCOA18-85 de 10 de octubre de 2018, y en su defecto, ampliar las fechas de cierre extraordinario concedidas a los despachos judiciales y/o dependencias de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Córdoba.

En sesión ordinaria del 18 de octubre de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Modificación. Modificar el artículo 1º del Acuerdo No. 85 de 10 de octubre de 2018, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCOA18-83 de 3 de octubre de 2018", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1º: Modificación. Modificar el artículo 1º del Acuerdo No. CSJCOA18-83 de 3 de octubre de 2018, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCOA18-77 de 26 de septiembre de 2018", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º: Ordenar el cierre extraordinario los despachos judiciales y/o dependencias de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Córdoba, según el siguiente cronograma.

Fecha	Despacho y/o dependencia
8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2018	Secretaria del Tribunal Administrativo de Córdoba
8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2018	Despacho de la doctora Nadia Patricia Benítez Vega
8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2018	Despacho de la doctora Diva María Cabrales Solano
8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2018	Despacho del doctor Pedro Facundo Olivella Solano
8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2018	Despacho del doctor Luis Eduardo Mesa Nieves
8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2018	Juzgado 1º Administrativo del Circuito de Montería
10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de octubre de 2018	Juzgado 2º Administrativo del Circuito de Montería
12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2018	Juzgado 3º Administrativo del Circuito de Montería
12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2018	Juzgado 4º Administrativo del Circuito de Montería
17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre de 2018	Juzgado 5º Administrativo del Circuito de Montería
17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre de 2018	Juzgado 6º Administrativo del Circuito de Montería

19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre, y 1° y 2 de noviembre de 2018	Juzgado 7° Administrativo del Circuito de Montería
---	--

PARÁGRAFO 1: De conformidad con el artículo 118 del C.G.P., se considera que, para todos los efectos legales, durante las fechas indicadas, no corren los términos judiciales en los despachos y/o dependencias judiciales en mención.

PARÁGRAFO 2: Los despachos judiciales y/o dependencias de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Córdoba, deberán informar a los usuarios, partes e intervinientes las novedades a que diera lugar el cierre autorizado y así evitar una afectación mayor a estos.”

ARTÍCULO 2º: Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, al Consejo de Estado, al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, a la Oficina Judicial, y a los despachos y/o dependencias de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Córdoba.

ARTICULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, departamento de Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

PAMELA GÁNEM BUELVAS
Presidente

PGB / afac

